



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 17 de octubre de 2024
P. N° 960/2023-2024



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 263/2023-2024, que "Declara de interés y prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental del Tramo 'Cruce Vinto de la RVF - 1 - Cala Cala - Bolívar - Sacaca - Mallku Khota', a la red vial Fundamental del Estado, que integra de manera directa los departamentos de Oruro, Cochabamba y Potosí".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY Nº 263/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara de interés y prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental del Tramo "Cruce Vinto de la RVF - 1 - Cala Cala - Bolívar - Sacaca - Mallku Khota", a la red vial Fundamental del Estado, que integra de manera directa los departamentos de Oruro, Cochabamba y Potosí.

ARTÍCULO 2. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Caminos (ABC), en el marco de sus competencias, quedan encargados de gestionar la incorporación a la Red Vial Fundamental de la Carretera Tramo "Cruce Vinto de la RVF - 1 - Cala Cala - Bolívar - Sacaca - Mallku Khota"; asimismo, coordinarán con las Entidades Territoriales Autónomas, la adopción de acciones administrativas conforme a normativa vigente, para el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mediante la ABC y otras instancias de esta, realizar las gestiones necesarias para completar la apertura de la Red Vial Fundamental y las actividades.

SEGUNDA. Las entidades sub nacionales y entidades institucionales de la región, coadyuvarán en completar la apertura y las actividades de mantenimiento.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Orzofre
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA.

